



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44922/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2025.

Representante Legal de Tv por Internet de Oaxaca, S.A. de C.V.

RFC: TIO090407278

Avenida México, Número 200, Interior B-1, San Felipe del Agua,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020.

PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 26 de agosto de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 0683213524, de la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$25,052.00 (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-1-M-0219/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, misma que le fue notificada el día 15 de marzo de 2019, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 44922, por un monto histórico total de \$17,370.00 (DIECISIETE



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44922/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 07/FEBRERO/2019
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 17,370.00
TOTAL	\$ 17,370.00

Por lo anterior, al haber transcurrido 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y sin haber sido pagado o garantizado, esta autoridad con fundamento en el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Federación implementó el embargo de cuentas bancarias, por lo cual esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/2513/19 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC/4653/19 de fecha 10 de julio de 2019.

Y toda vez que a la fecha de emisión del presente oficio, el crédito se encuentra exigible y sin haber sido pagado o garantizado, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/2316/2025, de fecha 25 de junio de 2025 y recibido el 08 de julio de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, misma que se envió a notificar mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-1/1998/2025, de fecha 19 de agosto de 2025. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-1/3308/2025, de fecha 21 de agosto de 2025 y recibido el 26 de agosto de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 44922, a la fecha de emisión del presente oficio asciende a la cantidad de \$25,196.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44922/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} \text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización} \end{array}$$

Considerando, que la multa fue notificada el 15 de marzo de 2019, el plazo de 30 días feneció el día 29 de abril de 2019, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 30 de abril de 2019 y hasta el 18 de septiembre de 2025, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 07/febrero/2019	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 18/septiembre/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 17,370.00	30/abril/2019 al 18/septiembre/2025	140.867	103.476	1.3613	\$ 6,275.78	\$ 23,645.78
TOTAL	\$ 17,370.00					\$ 6,275.78	\$ 23,645.78



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44922/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Agosto 2025	140.867	10 de Septiembre de 2025
Marzo 2019	103.476	10 de abril de 2019

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-M-0219/2019, de fecha 07 de febrero de 2019 actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias con número de control SF/SI/DIR-1/2316/2025, de fecha 25 de junio de 2025, es la cantidad de \$23,501.61 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 61/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$470.03 (CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 03/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44922/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, ahora bien, de la diligencia de fecha 07 de junio de 2019 se obtuvieron los gastos de ejecución en cantidad de \$430.00 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y del mandamiento de ejecución notificado por estrados con fecha 17 de octubre de 2023 se obtuvieron los gastos de ejecución en cantidad de \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
07 de Junio de 2019	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF.	\$ 17,378.69	2%	\$ 347.57	\$ 430.00
17 de Octubre de 2023	Requerimiento de Pago y Embargo notificado por estrados	\$ 21,493.64	2%	\$ 429.87	\$ 560.00
25 de Junio de 2025	Embargo de cuentas bancarias art. 156 Bis CFF.	\$ 23,501.61	2%	\$ 470.03	\$ 560.00
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN	\$				1,550.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Determinado al 07/febrero/2019	Actualización al 18/septiembre/2025	Gastos de Ejecución	Importe Total Adeudado al 18/septiembre/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$ 17,370.00	\$ 6,275.78	\$ 1,550.00	\$ 25,195.78
TOTAL				\$ 25,195.78
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.				\$ 25,196.00



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44922/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal número 44922 es por la cantidad de \$25,196.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 12 de septiembre de 2025 y recibido el 17 de septiembre de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 0113647455 por la cantidad de \$23,141.00 (VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal fiscal número 44922 a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$ 25,052.00	\$ -
Menos		
Gastos de Ejecución	\$ 1,550.00	\$ -
Actualización	\$ 6,275.78	\$ -
Multa	\$ 17,370.00	\$ 143.78
Saldo a pagar	\$	143.78

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$143.78 (CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/44922/2019
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

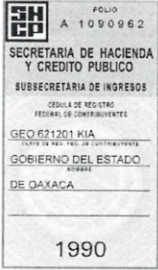
C.c.p. Expediente

ELC/bjcc



Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: TV POR INTERNET DE OAXACA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: TIO090407278

Domicilio: AVENIDA MEXICO , NUM. 200, INT. B-1, COL. SAN FELIPE DEL AGUA, CP. 68020, SAN FELIPE DEL AGUA 1, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO

Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, CON NÚMERO DE CRÉDITO 44922, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-I-1-M-0219/2019 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2019,

Fecha de emisión: 18/09/2025 12:13

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN .REQ.CREDITOS ENT.FED.	1	560.00
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	990.00
0AAUAD004	MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	17,226.00
0AAUAF003	ACTUALIZACIÓN DE MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	1	6,276.00
Total a pagar			\$ 25,052.00

FARMACIAS DEL AHORRO. :Banorte 003600. com.\$12.00
CHEDRAUI. :Banorte 003600.Comisión \$8.00
BANCO AZTECA. :01158. Comisión \$12.00
TIENDAS NETO :01158 Comisión:\$12.00
CITIBANAMEX :4866 OAX FINANZAS WS
MODATELAS :01158 Comisión \$12.00
BODEGA AURRERA :Comisión \$10.00
ELEKTRA :01158.Comisión \$12.00
LIVERPOOL :Comisión - \$10.00
OXXO :000A. Comisión \$14.00
SUBURBIA :Comisión - \$10.00
BBVA BANCOMER :CIE 0582122
WALMART :Comisión \$10.00
SAMS :Comisión-\$10.00

TELECOMM :HSBC- 4047
SCOTIABANK :1063
BANORTE :003600
SANTANDER :1092
HSBC :4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250323251147516260	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250323251147516260	

LINEA DE CAPTURA . . . : 0250323251147516260
IMPORTE A PAGAR . . . : \$ 25,052.00
VIGENTE HASTA : 09/10/2025



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Módulo de Atención al Contribuyente



Sello y firma de las entidades autorizadas por la Secretaría

OAXACA DE JUÁREZ
CAJA 2

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos>
"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de TV por Internet de Oaxaca, S.A. de C.V.

R.F.C.: T10090407278

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida México, número 200, interior B-1, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: 3FISI/DIR/CCC-1/2327/2025

Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2025

Autoridad emisora: Coordinador de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 44922

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
Oaxaca; siendo las nueve horas con cero minutos del día uno de octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Dairi Sosa Alcantara, adscrito (a) a la Coordinación de centros Integrales de atención al contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-030 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida México, número 200, interior B-1, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez
a efecto de notificarle el documento u oficio número: 3FISI/DIR/CCC-1/2327/2025
de fecha dieciocho de septiembre de 2025, emitido por el (la)

Lo testado carece de validez conste



Miguel Ángel Trinidad Marquez ----- en su carácter de
Coordinador de cobro Coactivo ----- de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de 2 niveles Fachada color naranja, puerta
metálica color negro, ventanas en el exterior
del domicilio con marco y rejas metálicas color
negro, rotulo de la dirección del domicilio en el exterior

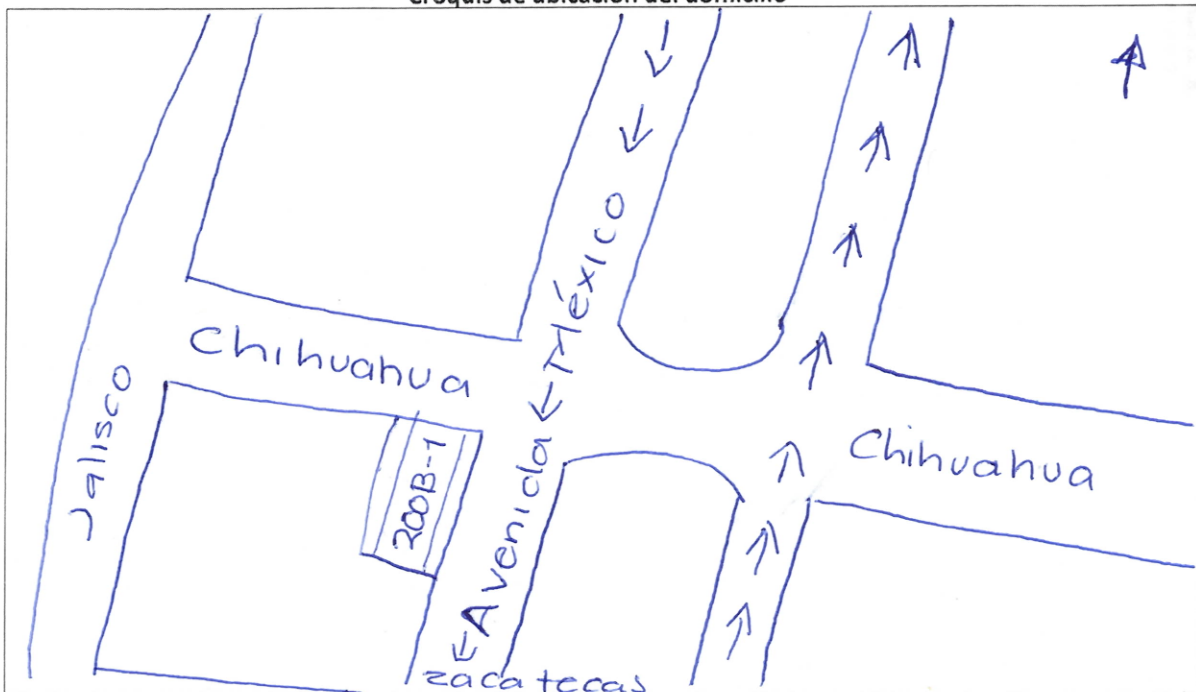
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Zacatecas -----
----- y Chihuahua -----

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Apersonándome en el domicilio
que indica el oficio, me aseguro de encontrarme en
dicha dirección corroborándolo por el rotulo de la calle -
Avenida México núm 200 Interior B-1, siendo el día -
30 de septiembre de 2025 procedo a tocar la puerta, no
recibiendo respuesta alguna, procedo a preguntar por el
contribuyente en la casa contigua Indicándome una persona
del sexo femenino quense encontraba barriendo la -
banqueta, no tener información alguna del contribuyente
diciendo que ella tenía poco tiempo de trabajar por ahí
por lo que no podría brindar información. El día -
1 de octubre vuelvo a constituirme en el domicilio -
que indica el oficio, tocando la puerta, no se
tiene respuesta alguna del interior, procedo a
preguntar nuevamente con el vecino contiguo
que se encuentra a 50 metros del lugar, donde
fui atendida por una persona del sexo masculino
a quien me identifiqué y pregunto su nombre, diciendo
ser Ángel X, quien me responde no conocer
al contribuyente y no poderme dar información
del domicilio donde toque, ya que los vecinos
tienen un acuerdo de no proporcionar información
al ser un contribuyente no localizable me fue imposible
realizar la notificación. Esta acta consta de 3 fojas
útiles.

Lo testado carece de validez conste #



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve -- horas con treinta -- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Dairi Sosa Arcántara

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado carece de validez conste ~~st~~.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Representante legal de
TV por Internet de Oaxaca SA de CV	— — —
R.F.C.:	T10090107278
Domicilio Fiscal o Convencional:	Avenida Mexico, numero
200, interior B-1 San Felipe del Agua	— — —
Referencia:	— — —

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIA/CCC-1/2327/2025
Fecha de emisión:	18 de Septiembre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinador de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s):	— — —

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En	Oaxaca de Juárez	— — —
Oaxaca; siendo las	diez	horas con diez minutos del día
dos	de octubre	de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervisor(a) C.	Ana Gisela González Loiz	adscrito (a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente		
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número	CCIA C-008	
de fecha	dos	de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de		
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le		
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,		
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado		
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca		
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción		
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del		
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,		
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.		
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en		
Avenida Mexico, numero 200, interior B-1		
San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez		
a efecto de notificarle el documento u oficio número:	SF/SI/DIA/CCC-1/2327	
de fecha	dieciocho	de septiembre de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez como te"



Miguel Angel Trinidad Marquez — en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo — de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble de 2 niveles, fachada color
naranja, puerta metálica color negro
Ventana en el exterior del domicilio
con marco y rejillas metálicas.

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Zacatecas y Chihuahua.

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

La Suscrita
Notificadora, Ejecutora y Verificadora
hago constar que me apersono
en el domicilio antes mencionado,
al tocar en repetidas ocasiones
nadie atiende mi llamado, razón por
la cual preguntando en el domicilio
de enfrente me atiende una
persona del sexo femenino quien dice
llamarse Claudia quien me comenta
que no sabe, ni conoce al contribuyente
ya que por lo regular rentan los
inmuebles y cambian de inquilinos,
pero el domicilio si es correcto
pero no me puede dar más
información.

"Lo testado carece de calidez connotativa"



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con veintinueve minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Ana Gisela González Luis

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de TV por Internet de Oaxaca SA de CV

R.F.C.: T10090407278

Domicilio Fiscal o Convencional: Avenida Mexico, numero 200, Interior B-1 San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025

Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2025

Autoridad emisora: Coordinador de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): - 44922

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez,
Oaxaca; siendo las doce horas con quince minutos del día tres de Octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Jesús Rodrigo Yescas Bautista, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA-263 de fecha dos de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Avenida México, número 200, interior B-1, San Felipe del Agua Oaxaca de Juárez a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025 de fecha dieciocho de Septiembre de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez, conste."



Miguel Angel Trinidad Marquez ----- en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo ----- de la
Dirección de Ingresos y Recaudación ----- de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

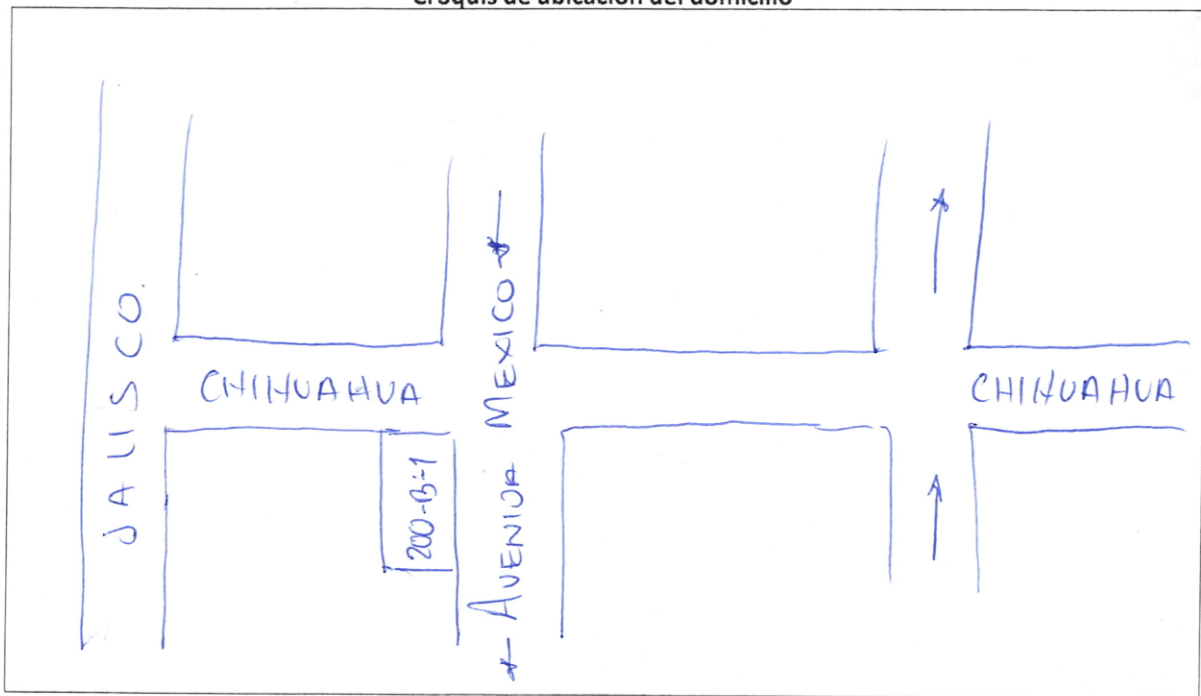
Inmueble de dos niveles, fachada color naranja, puerta color negro de herrería, ventanas con marco y rejas color negro -

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Zacatecas ----- y Chihuahua -----

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el domicilio antes mencionado que indica el oficio SE/SI/DIE/CCC-1/2327/2025; cerciorando que me encuentro en el domicilio correcto lo corroboro observando la placa del inmueble que a la letra dice: Avenida México num. 200, procedo a tocar la puerta en dos ocasiones, sin obtener respuesta, procedo a preguntar a un vecino que se encuentra contiguo al domicilio del contribuyente, saliendo del interior una persona del sexo masculino, tez clara, complexión robusta, cabello corto medio canoso, estatura aproximada de 1.70 metros, refiriendo que no reconoce el nombre de la empresa y que hay unas oficinas de televisión por cable una calles más abajo; negando que sea las que busco. Ante tal situación me fue imposible realizar la diligencia encomendada. La presente acta consta de tres fojas útiles, conste. -----



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce - - - - horas con treinta y ocho minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Jesús Rodrigo Yescas Bautista.

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez, conste"



Acuerdo número: **A-087/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de Tv. por Internet de Oaxaca, S.A de C.V.**

RFC (o) REC: **TIO090407278**

Domicilio: **Avenida México, Número 200, Interior B-1, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **44922**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025**

Fecha del documento: **18 de septiembre de 2025.**

Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Tv. por Internet de Oaxaca, S.A de C.V.** con domicilio en **Avenida México, Número 200, Interior B-1, San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020** y toda vez que como lo señala el **C. Jesús Rodrigo Yescas Bautista** en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número **CCIAC-263** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **tres de octubre de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en el domicilio antes mencionado que indica el oficio SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025; cerciorando que me encuentro en el domicilio correcto lo corroboro observando la placa del inmueble que a la letra dice: Avenida México num. 200, procedo a tocar la puerta en dos ocasiones, sin obtener respuesta, procedo a preguntar a un vecino que se encuentra contiguo al domicilio del contribuyente, saliendo del interior una persona del sexo masculino, tez clara, complexión robusta, cabello corto medio canoso, estatura aproximada de 1.70 metros, refiriendo que no reconoce el nombre de la empresa y que hay unas oficinas de televisión por cable una calles más abajo; negando que sea las que busco. Ante tal situación me fue imposible realizar la diligencia encomendada. La presente acta consta de tres fojas útiles. Conste**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

A-087_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025** de fecha **18 de septiembre de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **09 de diciembre de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-211**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO


LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025**, de fecha **18 de septiembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Tv. por Internet de Oaxaca, S.A de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-087/2025**. Conste -----

C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 08 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2327/2025**, de fecha **18 de septiembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Tv. por Internet de Oaxaca, S.A de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-087/2025**. Conste - - -

C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor